

Expediente: 38/12
Carátula: TARJETA PLATINO S.A. C/ GRANDI JAIME MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GRANDI, JAIME MATIAS-DEMANDADO
20267223115 - TARJETA PLATINO S.A., -ACTOR
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 38/12



H106019408643

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. c/ GRANDI JAIME MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 38/12.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/09/2026 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209519701615**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$5.959,48 (\$4.925,19 por honorarios más \$1.034,29 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, C/A n° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. BEG - 38/12

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$452.600,00

Monto depositado\$6.452,00

21%\$1.034,29

10%\$492,52

8%\$394,02

Honorarios + IVA\$5.959,48

Honorarios (bruto)\$4.925,19

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$447.674,81

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.